

BUIN, 10 ABR 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1321 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.180 de 2019 Transformación Digital del Estado.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 131, de fecha 07 de abril de 2025, por medio del cual la Secretaría Municipal solicita al Administrador Municipal autorizar el envío de documentación a bodega de calle Florín Román habilitada para archivo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar, realizado, coordinar ingreso a bodega con Jorge Sánchez.

DECRETO.

1.- Autorícese el traslado de documentación correspondiente a la Secretaría Municipal a Bodega de calle Florín Román habilitada para archivo. Cabe señalar que los documentos y sus anexos (decretos alcaldicios y documentos de respaldo de sesiones del Concejo Municipal) han sido respaldados digitalmente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
[Signature]
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Large handwritten signature of Juan Astudillo Araya]
Por Orden del Sr. Alcalde